



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0290  
( 12 ABR 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 1000-0260 DEL 01 DE ABRIL DE 2024**

**LA ALCALDESA DE IBAGUÉ,**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.4.9 y artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024 y siguientes, los empleados públicos podrán adelantar con su entidad empleadora, proceso de negociación encaminado a fijar las condiciones de empleo y regular las relaciones de esta naturaleza entre administración pública y sus organizaciones sindicales.

Que en los términos del numeral 1° del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, las organizaciones sindicales de la Administración Central Municipal y del Sector Educativo de la entidad territorial, presentaron pliego unificado de solicitudes con miras a la negociación colectiva allegadas ante la Administración Municipal bajo el radicado PISAMI 2024-026660 del 22 de marzo de 2024.

Que, así las cosas, las organizaciones sindicales del Municipio de Ibagué que presentaron pliego unificado de solicitudes de solicitudes, en sus siglas fueron las siguientes: ASOEMPUBLI, SINTRAMUNICITOL, ASOMERITOS, ASOEMBOITOL, SINTRABORCEP, SINTRAMUNICIPALES, SINTRAIBAGUE, ANDETT, UNFUIBAGUE, U.D.E.P.T, SUNET, SINTRAMUSICAL, SUTET-SIMATOL, ASAGETLAN, ASOAPEI, SINDETOLIBAGUE, SINTRAPENFUN, SINTRENAL, SINTRAFUNPPES, SINTRAEDUCACION y ASDDETOL.

Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por los numerales 2° y 3° del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, se expidió el Decreto No.1000-0260 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTARÁN AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS DEL NIVEL CENTRAL Y SECTOR EDUCATIVO DEL ENTE TERRITORIAL”.**

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar y adicionar la designación de unos funcionarios públicos como representantes del municipio de Ibagué y asesores en el proceso de negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las agremiaciones sindicales.





DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No. 1000- 0290  
( 12 ABR 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 1000-0260 DEL 01 DE ABRIL DE 2024**

Que, por lo anteriormente expuesto este despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese y adiciónese el artículo primero del Decreto No. 1000-0260 de 2024, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Administración Municipal, como representantes del municipio de Ibagué en el proceso de negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las agremiaciones sindicales:

PRINCIPAL		SUPLENTE
Secretario General o quien haga sus veces.		Líder Negociador y Delegado de la Señora Alcaldesa.
Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa o quien haga sus veces.		Beatriz Ramírez Tamayo, Directora de Talento Humano o quien haga sus veces.
María Isabel Peña, Secretaria de Educación o quien haga sus veces.		Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez, Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.
Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.		Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.
Edward Amaya Márquez, Secretario de Gobierno o quien haga sus veces.		Jorge Iván Sabogal Méndez, Director de Participación Ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.
Vilma Yaneth Rivera Marroquín, Secretaria de las TIC o quien haga sus veces.		Luis Carlos Linares Guzmán, Director de Asuntos Jurídicos de Tránsito de la Secretaría de Movilidad o quien haga sus veces.
Patricia Osorio Obando, Jefe Jurídica o quien haga sus veces.	Oficina	Laura Maryery Naranjo González, Asesora adscrita a la Oficina Jurídica.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los negociadores designados tienen las facultades y atribuciones señaladas por el Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto nacional 243 de 2024.

*Handwritten signature*



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0290  
( 12 ABR 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO No. 1000-0260 DEL 01 DE ABRIL DE 2024**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En los términos del numeral 3° del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto nacional 243 de 2024, fijese el día nueve (09) de abril de 2024 a las 8:00 AM, para la instalación e iniciación de la negociación en el Auditorio Andrés López de Galarza ubicado en la ALCALDIA MUNICIPAL de la ciudad de Ibagué”.

**PARAGRAFO TERCERO:** Designar como asesores de la Comisión Negociadora del Municipio de Ibagué a los señores Diego Andrés Sotomayor Segreña, Nicolás Santiago Díaz Carrillo y Juanita Londoño Cárdenas abogados de la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A través de la Secretaria General quien actúa como Líder Negociador, comuníquese a los negociadores designados, así como al Ministerio del Trabajo y a las asociaciones sindicales.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y derogatorias.** El presente decreto rige a partir de su expedición, los artículos del Decreto No.1000-0260 de 2024 que no fueron objeto de modificación quedarán incólumes.

Dado en Ibagué-Tolima a los 12 ABR 2024

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal

  
Aprobó: Patricia Osorio Obando – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Magda Gisela Herrera Jiménez – Secretaria General

Revisado: Andrea Sampayo- Asesor Despacho Alcaldesa

Elaboró: Daniel Ortiz– Asesor Despacho Secretaría General

Calle 9ª. Plaza de Bolívar  
Código Postal 730006  
PBX 6082611182 EXT.  
alcaldesa@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co